

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

5524 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de octubre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2022, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a clubes deportivos con sede social en el municipio de Cieza, con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva para su participación en las diversas competiciones de carácter federativo oficial de ámbito autonómico o nacional hasta categoría absoluta durante el año 2022.

BDNS (Identif.): 656003

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/656003>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones a las que se refiere esta convocatoria, todos aquéllos clubes deportivos que estén inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Cieza, con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de solicitud de la presente convocatoria, tener la sede social en Cieza desde el momento de la fundación del club o al menos desde el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 1 de abril de 2022 y desarrollar su actividad habitual en el municipio de Cieza. Tener inscrito en la federación de la Región de Murcia o federación nacional correspondiente entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022 al menos un equipo de categoría igual o inferior a absoluta para deportes de equipo y para deportes individuales al menos 8 individuales de categoría igual o inferior a categoría juvenil. Cumplir igualmente con todos los requisitos recogidos en la cláusula cuarta de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Las presentes Bases tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a clubes deportivos con sede social en el municipio de Cieza, con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva para su participación en las diversas competiciones de carácter federativo oficial de ámbito autonómico o nacional hasta categoría absoluta durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022 (temporada 2021/2022).

Tercero. Bases reguladoras.

Junta de Gobierno Local de 24 de octubre por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria, de subvenciones a clubes deportivos, para el año 2022, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios/edictos del Ayuntamiento de Cieza.

Cuarto. Cuantía.

Estas ayudas se concederán con cargo a la partida 2022 30050 3410A 48901, Programa 3410A Campañas deportivas.- Subvenciones corrientes, de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Cieza para el ejercicio 2022, hasta un importe máximo de 85.000,00 € (ochenta y cinco mil euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cieza o a través de cualquier registro electrónico de las Administraciones Públicas, formalizándose en los impresos oficiales conforme el modelo que figura en el anexo I de las presentes bases.

Cieza, 27 de octubre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Pascual Lucas Díaz.